



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

FAQs SOBRE LOS PROGRAMAS ERASMUS+ Y DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Universidad de Jaén

Estas preguntas se refieren a nuestro alumnado *SALIENTE (OUTGOING)*; para el alumnado *ENTRANTE (INCOMING)*, se han de formular al responsable de la universidad de origen, ya que las respuestas dependen de la normativa de esta.

ÍNDICE

NOTA IMPORTANTÍSIMA	3
1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?.....	4
2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS.....	4
3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?	4
4. ¿SE PUEDE INCLUIR UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE ESE LÍMITE GENÉRICO DE CRÉDITOS EN EL CONTRATO ACADÉMICO?.....	4
5. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?	5
6. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR EN EL APARTADO DE “CORRESP” EN EL CONTRATO ACADÉMICO? .	5
7. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?.....	6
8. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?	6
9. ¿SE PUEDEN RECONOCER EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?	7
10. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?.....	7
11. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?.....	8
12. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?.....	8

13. SI COMO COORDINADOR DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?	8
14. ¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?.....	8
15. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?.....	9
16. ¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?.....	9
17. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?	9



NOTA DE ESTILO: A fin de evitar los molestos y embarazosos dobles masculino femenino, el editor manifiesta que utiliza el género gramatical masculino (y también el femenino) como epiceno cuando procede.

NOTA IMPORTANTÍSIMA

Las asignaturas consignadas en la versión final del contrato deben coincidir tanto en la plataforma UMove, matrícula UJA y Universidad de destino.

Si necesita hacer alguna modificación en el contrato, es especialmente importante que, una vez esté en la universidad de destino, tenga en cuenta dos plazos. Cada universidad de destino establece unas fechas concretas para tal modificación, sin embargo, siempre habrá una para el primer cuatrimestre y otra para el segundo.

Ante la modificación del contrato se debe de tener en cuenta los siguientes puntos:

- Al modificar las asignaturas del contrato en la universidad de destino, no olvide hacer el mismo cambio en tu universidad de origen, en este caso, Universidad de Jaén.
- Para ello, recuerde cancelar la matrícula en la universidad de origen (UJA) y rehacerla con las nuevas asignaturas. Para llevar esto a cabo esta modificación, la Universidad de Jaén abrirá un plazo de cambio de matrícula (normalmente en noviembre para el primer cuatrimestre y abril para el segundo).¹
- De no hacer lo dicho en los puntos anteriores, no tendrá la oportunidad de cambiar la matrícula más adelante y, por tanto, los créditos aprobados en la universidad de destino no serán reconocidos en la universidad de origen.

¹ Estas fechas y las que se dan a continuación en este documento son orientativas y pueden cambiar de un año a otro, siendo responsabilidad del alumnado informarse al efecto. La UJA viene alojando en su página web el documento *Plazo de los procesos de gestión académica* en el que aparece, entre otros, los plazos de solicitud, modificación y ampliación de matrícula para estudiantes salientes de movilidad.

1. ¿CUÁNDO PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS Y DEL PLAN PROPIO DE LA UJA?

BECAS ERASMUS+: 1ª quincena de diciembre

BECAS UJA-RESTO DEL MUNDO (Plan Propio): 2ª quincena de noviembre

Otros plazos relevantes:

Ayuda Especial Erasmus+ J. Andalucía: Mayo

Ayudas Diputación y Ayuntamientos: Mayo

2. ¿DÓNDE PUEDO SOLICITAR EL CONTRATO DE MOVILIDAD ERASMUS?

Las becas de movilidad vienen estando alojadas en el sitio web de la UJA del Vicerrectorado de Internacionalización. Más específicamente en

<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/index>

Ir a Estudiante UJA > Becas de Movilidad (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/122>) > Becas de movilidad Internacional (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/82>) > Becas de movilidad Erasmus+ (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/25>) > Erasmus+ Unión Europea KA107: Outgoing (salientes) (<https://web.ujaen.es/serv/vicint/home/page/45>)

Allí encontrarás la convocatoria cuando se abra el plazo para la misma.

3. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

El número máximo de créditos que deben incluirse por regla general en el contrato académico, también llamado *Learning Agreement*, no podrán superar los 60 créditos ECTS puesto que son los máximos permitidos por la Universidad de Jaén para un curso completo. De estos créditos será obligatorio matricularse.

- 60 créditos ECTS anuales (curso completo).
- 30 créditos ECTS (cuatrimestre).

4. ¿SE PUEDE INCLUIR UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE ESE LÍMITE GENÉRICO DE CRÉDITOS EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Se podrá incluir un número de créditos inferior en el contrato académico o *Learning Agreement* siempre y cuando esté justificado por razones académicas.

También podrá superarse ese número de créditos de manera excepcional valorando cada caso por los órganos competentes para su aprobación. Solo se podrá superar el número de créditos cuando

el Grado o Máster cursado contemple un número de créditos límite superior a los 60 anuales o 30 cuatrimestrales. En ningún caso se sobrepasará el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS cuatrimestrales. NO será posible incluir más de 30 créditos ECTS por cuatrimestre o 60 créditos ECTS anuales en la universidad de origen (UJA) aunque sí en la universidad de destino.

EJEMPLO:

Universidad de Origen / Sending Institution:			Universidad de Acogida / Receiving Institution:		
Código UJA	Asignatura UJA	Créditos ECTS	Código/Code	Asignatura/Course Title	ECTS Credits
12312017	Literatura española del siglo XIX	6	LCE-00055	Letteratura ispano-americana	12
12312016	Literatura española de los siglos XX y XXI	6			
12313020	Tradición de la literatura y de la cultura latinas	6	LCE-00076	Lingua, cultura e istituzioni des paesi di lingua spagnola	12
12313013	Orígenes de la narrativa de ficción en la literatura española	6			
12312009	Historia de la lengua española II. Morfología y sintaxis históricas	6	LCE-00033	Linguistica, traduzione e mediazione spagnola	12
12312008	Historia de la lengua española I. Fonética histórica	6			
12312013	Lingüística aplicada	6	LCE-00094	Seminario Linguistica Storica dello spagnolo e Digital Humanities	4
12312003	Dialectología histórica hispánica	6	LCC-00016	Letteratura ispano- americana	6
12313016	Teoría crítica y estudios culturales	6	LCF-000009	Intercultural communication and language variation - Spanish language	12
12313001	Edición de textos hispánicos y crítica textual	6			
TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS		60	TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS		58

Todo esto se puede consultar en el capítulo IV de la *Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén*, accesible en la página web de la Secretaría General > Normativas - Estudiantes > Enlaces Relacionados: <https://www.ujaen.es/gobierno/secgen/normativa-de-interes-universitario/normativas-estudiantes>

5. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?

El número de créditos del contrato académico debe:

- Ser igual o muy similar en las dos universidades. (Destino y origen).
- En caso de ser diferente, no debe haber una diferencia de más del 10%, por exceso o por defecto, de los créditos ECTS a cursar en ambas universidades. Por ejemplo, para un contrato de 30 créditos se podrá admitir un total de entre 27 y 33 créditos.
- Cuando el cómputo diese como resultado una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior

EJEMPLO: Universidad de destino: 57 créditos - Universidad de origen 60 créditos. ✓

6. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR EN EL APARTADO DE “CORRESP” EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

En el apartado de “Correspondencia”, se ha de indicar, mediante números o letras en mayúsculas, qué asignaturas de la universidad de destino se quieren que sean reconocidas

por qué asignaturas de la universidad de origen. Estas equivalencias son esenciales para determinar la idoneidad de la correspondencia de contenidos y número de créditos, así como para el posterior reconocimiento de asignaturas una vez haya finalizado la estancia de movilidad. En el caso de que una asignatura en una de las universidades se corresponda con dos o más asignaturas en la otra universidad, se indicará incluyendo el mismo número/letra varias veces en la universidad que corresponda.

EJEMPLO:

Universidad de Origen / Sending Institution:			Universidad de Acogida / Receiving Institution: UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MODENA E REGGIO EMILIA (ITALIA)		
Código UJA	Asignatura UJA	Créditos ECTS	Código/Code	Asignatura/Course Title	ECTS Credits
12312017	Literatura española del siglo XIX	6	LCE-00055	Letteratura ispano-americana	12
12312016	Literatura española de los siglos XX y XXI	6			
12313020	Tradición de la literatura y de la cultura latinas	6	LCE-00076	Lingua, cultura e istituzioni des paesi di lingua spagnola	12
12313013	Orígenes de la narrativa de ficción en la literatura española	6			
12312009	Historia de la lengua española II. Morfología y sintaxis históricas	6	LCE-00033	Linguistica, traduzione e mediazione spagnola	12
12312008	Historia de la lengua española I. Fonética histórica	6			
12312013	Lingüística aplicada	6	LCE-00094	Seminario Linguistica Storica dello spagnolo e Digital Humanities	4
12312003	Dialectología histórica hispánica	6	LCC-00016	Letteratura ispano- americana	6
12313016	Teoría crítica y estudios culturales	6	LCF-000009	Intercultural communication and language variation - Spanish language	12
12313001	Edición de textos hispánicos y crítica textual	6			
TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS		60	TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS		58

7. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?

Las variaciones y diferencias están permitidas en los planes de estudio, pero solo con el objetivo de beneficiar el currículum del alumnado. En caso de que las asignaturas difieran demasiado entre sí no se permitirá el reconocimiento de estas.

EJEMPLO:

Gramática inglesa: sintaxis y semántica ⇔ Syntax and morphology of English ✓

Lengua Española y su didáctica II ⇔ Performance in the contemporary multicultural world ✗

8. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?

Se puede incluir esta asignatura sin problema en el contrato académico, siempre que la asignatura a cursar en destino esté relacionada con el título que el estudiante esté cursando en la Universidad de Jaén, siendo reconocida en la universidad de destino por **créditos**

optativos genéricos, que aparecerán en la Universidad de Jaén bajo la denominación “**Asignatura programa de movilidad**”. En este supuesto, el coordinador ha de informar al/a la alumno/a que podría perder el derecho a la mención/el itinerario en la titulación en la que esté matriculado/a en la Universidad de Jaén.

9. ¿SE PUEDEN RECONOCER LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Los cursos o asignaturas de idiomas extranjeros impartidos por la universidad o centro extranjero en que se realice la movilidad se reconocerán de forma automática hasta un máximo de 6 créditos ECTS de carácter optativo, siempre que estén incluidos en el correspondiente contrato académico/*Learning Agreement*. Se han de incluir como “**Asignatura programa de movilidad**”.

EJEMPLO:

Universidad de Origen / Sending Institution:			Universidad de Acogida / Receiving Institution: UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE (REINO UNIDO)		
Código UJA	Asignatura UJA	Créditos ECTS	Código/Code	Asignatura/Course Title	ECTS Credits
12212010	Gramática inglesa: sintaxis y semántica	6	ML6003	Advanced applied Spanish and Hispanic cultures 3	5
12213007	Literatura francesa y cine	6	ML5005	Unilang French Stage 4	10
12212012	Inglés instrumental 3	6	EL0429	Colloquium on British Culture	10
12213002	Inglés hablado	6			
12213005	Lingüística contrastiva inglés-español	6	ML6004	Advanced applied Spanish and Hispanic Cultures 4	5
12212017	Literatura inglesa desde 1890 hasta nuestros días	6	HI4004	A Desunited Kingdom? The British and Irish Isles since 1689	10
98900106	Asignatura programa de movilidad (6 créditos)	6	LLTI 2017	Lingua Portuguesa Erasmus A2	
12212019	Literatura norteamericana	6	VA0538	Hollywood Cinema	10
12212015	Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés	6	MP5022	Cultural Identities on Screen	10
12213001	Didáctica de las destrezas y de los componentes en inglés	6			
TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS		60	TOTAL CRÉDITOS/TOTAL ECTS CREDITS		60

10. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Sí. En el contrato académico/*Learning Agreement*, está permitido incluir tanto las asignaturas prácticum y prácticas curriculares, como el Trabajo de Fin de Grado y el Trabajo de Fin de Máster (este trabajo no concierne a los estudiantes de grado).

No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén y que la Facultad de la universidad de destino las tenga autorizadas para los estudiantes de movilidad. Es la responsabilidad del/de la coordinador/a verificar este requisito con la universidad de destino.

La defensa del Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster en el Extranjero será válida a efectos de reconocimiento en la Universidad de Jaén.

11. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?

- Para el **PRIMER SEMESTRE**: cada año, desde mediados de septiembre hasta finales de octubre, se establecen plazos concretos para la modificación del contrato de movilidad online (a través de la plataforma UMove).
- Para el **SEGUNDO SEMESTRE**: desde mediados de febrero hasta finales de abril se establecen nuevos plazos para la modificación del contrato.
- Se recomienda al/ a la coordinador/a que recuerde dichos plazos al alumnado cuando se realice la versión inicial del contrato académico.

12. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?

En estos casos excepcionales, el/la coordinador/a ha de redactar un escrito solicitando la reapertura extraordinaria del contrato online y justificando los motivos de dicha solicitud. Se ha de remitir a D^a Alina Ocaña Jódar (alocana@ujaen.es).

13. SI COMO COORDINADOR DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA A LA QUE NO SÉ RESPONDER ¿CÓMO SE DEBE DE PROCEDER?

En estos casos, el/la coordinador/a ha de contactar directamente con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad (lugarcia@ujaen.es // 953 21 21 18) para realizar dicha consulta. El/La coordinador/a ha de ser quien, posteriormente y una vez aclarada la duda, le traslade la respuesta al alumnado.

14. ¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?

Para todo lo relacionado con los temas de matrícula, se ha de consultar al Servicio de Gestión Académica (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga>). Allí proporcionarán al/la coordinador/a y al alumnado información específica sobre, por ejemplo, cómo realizar la matrícula de créditos genéricos de movilidad o sobre los plazos de matrícula específicos para alumnado de movilidad.

Para temas de becas y convocatorias, véase también <https://www.ujaen.es/servicios/sayae/> y <https://www.ujaen.es/servicios/sae/anuncios>.

15. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?

Si se detecta algún problema con el reconocimiento de las asignaturas, se ha de contactar con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad (lugarcia@ujaen.es // 953 21 18 18) para su resolución.

16. ¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

Se puede acceder al listado de convenios de movilidad que tiene la Universidad de Jaén:

- Por país: (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/convenios>),
- Por área: (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/convenios>),
- Por coordinador/a: (http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv_coord_f)
- En su conjunto: (http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv_todos).

17. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?

Dicha normativa está disponible en:

https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/factra/Movilidad/CG10_ANEXO04_Normativa%20Movilidad%20Internacional_feb_16.pdf

Para cualquier otra consulta, seguimos a su disposición en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Este documento es una actualización por el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación del documento *FAQ* anterior. Han colaborado activamente en él las alumnas Ana María Tudela Alcántara, Carmen Ruiz Demetriou, Encarnación Rusillo Risueño y Patricia Marín Sánchez como parte de su periodo de prácticas en el mencionado Vicedecanato de la asignatura Prácticas en entornos profesionales.